



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 26473/2008

1

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el proyecto destinado a establecer los términos del AÑO DOCENTE UNIVERSITARIO 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que, a tenor de lo dispuesto por el artículo 84 de los Estatutos Universitarios, corresponde al H. Cuerpo fijar el mencionado calendario,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- El Año Docente Universitario 2009 comenzará el 16 de febrero y finalizará el 15 de diciembre.

ARTÍCULO 2 .- Dentro de las fechas señaladas en el artículo 1°, las Unidades Académicas establecerán el comienzo y finalización del período ordinario de clases, conforme a las modalidades y urgencias de las respectivas jurisdicciones, a menos que alguna Facultad o Instituto disponga la habilitación del mes de enero para el desarrollo de la docencia, si lo estimare necesario.

ARTÍCULO 3 .- El personal docente y no docente de los Hospitales Universitarios deberá tomar su licencia según lo establezca la Dirección de los mismos, a fin de mantener el normal funcionamiento de su actividad asistencial.

ARTÍCULO 4 .- Durante el año 2009, serán feriados obligatorios y días no laborables en la Universidad los establecidos en la legislación nacional, provincial y municipal en vigencia.

ARTÍCULO 5 .- Los días sábados son hábiles a los fines de la actividad docente universitaria y, no se computarán para los plazos procesales y administrativos, a excepción de lo dispuesto en las respectivas ordenanzas y reglamentos de concursos.

ARTÍCULO 6 .- Autorizar a todas las Facultades que así lo dispongan a iniciar el año docente en fechas anteriores a la dispuesta por esta Resolución y/o terminar después.

////



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 26473/2008 Córdoba

2

República Argentina

////

ARTÍCULO 7 .- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 614

ej